



INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

i2T2



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

CONVOCATORIA FONLCTI

RETOS NUEVO LEÓN SALUD

El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Fondo Nuevo León para la Ciencia, Tecnología e Innovación (FONLCTI) y del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (i2T2) con fundamento en el artículo 38, fracciones III, V y VI de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León,

CONVOCA

A Farmacéuticas, Universidades, Centros de Investigación, Institutos públicos y privados, Clústers, Hospitales, Clínicas, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dedicadas al sector salud, establecidos en el estado de Nuevo León o que sean parte de una asociación con la que el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León tenga un convenio de colaboración, para proponer retos tecnológicos prioritarios del sector salud del Estado de Nuevo León, de acuerdo con lo siguiente:

- Proponer retos tecnológicos que sean del interés para el Estado de Nuevo León.
- Que participen aportando el 50% del importe requerido para la investigación.
- Los retos tecnológicos deberán ser revisados por la Secretaría de Salud del Estado Nuevo León, quien emitirá una opinión de interés para el Estado.

BASES

PRIMERA.- Para efecto de esta convocatoria, se entenderá por:

- Convocatoria:** Convocatoria FONLCTI Sector Salud.
- FONLCTI:** Fondo Nuevo León para la Ciencia, Tecnología e Innovación (FONLCTI).
- i2T2:** Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León.

i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PlIT, Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, Apodaca, N.L., C.P. 66628 Tel. 812033 1100



i2t2NL



i2t2NL



i2t2NL



INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

i2t2



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

- IV. **Página Web del I2T2:** La página de Internet del I2T2: <https://i2t2.gob.mx/>.
- V. **Plataforma NLCTI:** Sitio web para el registro del solicitante: <https://NLCTI.i2t2.gob.mx>
- VI. **Proponentes:** Farmacéuticas, Universidades, Centros de Investigación, Institutos públicos y privados, Clústers, Hospitales, Clínicas, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dedicadas al sector salud, establecidos en el estado de Nuevo León o que sean parte de una asociación con la que el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León tenga un convenio de colaboración.
- VII. **Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Fondo Nuevo León para la Ciencia, Tecnología e Innovación (FONLCTI).

SEGUNDA.- Objetivo General

Proponer retos tecnológicos prioritarios del sector salud del Estado de Nuevo León, que se elegirán en la presente convocatoria.

En una posterior convocatoria, se elegirán a los participantes para que conjuntamente con el Proponente desarrollen los retos tecnológicos elegidos, mediante trabajos colaborativos de investigación para la solución propuesta, mediante el uso estratégico y complementario de recursos públicos y privados, fortaleciendo así la competitividad del ecosistema de salud e innovación del Estado de Nuevo León.

TERCERA.- Modalidades

Las modalidades serán las siguientes:

Modalidad A: Investigación académica y clínica

Farmacéuticas, Universidades (públicas y privadas); Centros de investigación e Institutos (públicos y privados); Clústers; Hospitales, clínicas con área de investigación.

i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PlIT, Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, Apodaca, N.L., C.P. 66628 Tel. 81 2033 1100



i2t2NL



i2t2NL



i2t2NL



INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

i2T2



Modalidad B: Desarrollo tecnológico empresarial.

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas dedicadas exclusivamente al sector salud.

Modalidad C: Investigación clínica contratada (CROs).

Organizaciones de investigación por contrato (CROs) registradas en México; Hospitales y clínicas con área de investigación.

CUARTA.- Características del reto

- a) Las propuestas deberán obtener: **(i)** La opinión por la Secretaría de Salud del Estado Nuevo León, que es del interés para el Estado; **(ii)** el Dictamen favorable de la documentación jurídica; y, **(iii)** la opinión de pertinencia por parte del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2). Para poder obtener dicha validación, deberán realizar lo siguiente:

Las propuestas podrán ser enviadas mediante cualquiera de las modalidades descritas.

- I. Que se apeguen a lo establecido en la presente convocatoria y Reglas de Operación. Asimismo, se informa que la documentación remitida por los Proponentes será revisada y validada jurídica y administrativamente por el I2T2.
- II. Se considerará como proyecto/propuesta a toda aquella solicitud debidamente formulada, completa tanto en el formato de registro, como en requisitos y documentación requerida, que haya sido enviada dentro de la vigencia de la presente convocatoria y cuente con número de recepción asignado por el sistema, sin que esto implique su aprobación automática.
- III. Los proyectos deberán presentar y contener la información completa solicitada en la presente convocatoria y cumplir con las características siguientes:
 - a) Antecedentes

i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PliT, Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, Apodaca, N.L., C.P. 66628 Tel. 81 2033 1100





- b) Descripción del contexto actual de la necesidad a atender: Revisión de la literatura, tecnologías existentes, limitaciones técnicas o clínicas,
- c) Descripción de situación regulatoria, Normas Oficiales Mexicanas y Legislación aplicables a cada proyecto, que se deberán cumplir.
- d) Objetivo y Descripción del Reto: Objetivo general y específicos, justificación de la propuesta en términos de innovación, impacto y aplicabilidad en la industria farmacéutica.
- e) Estrategia de Implementación de la Solución Tecnológica: Detalle técnico, tecnología, materiales, métodos, diseño de prototipo o sistema, validación de resultados.
- f) Riesgos de la implementación: Análisis de riesgos técnicos, regulatorios, financieros, de mercado. Matriz de riesgos y medidas de mitigación.
- g) Actividades Críticas Diferenciadoras: Hitos y actividades que son determinantes para el éxito del proyecto.
- h) Entregables Esperados: Prototipo funcional, informe técnico, artículo científico, evidencia de validación, solicitudes de propiedad intelectual.

QUINTA.- Plazos

El plazo para presentar las solicitudes será hasta el día 16 de noviembre de 2026.

SEXTA.- Requisitos y Documentación

Los requisitos que deberán cubrir los Proponentes a la fecha de su inscripción, son los siguientes:

A. Requisitos:

- I. El Proponente deberá estar establecido en el Estado de Nuevo León o ser parte de una asociación que tenga un convenio de colaboración con el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León.



INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

i2T2



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

- II. Deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación del FONLCTI.

B. Documentación requerida:

I. La documentación que deberá presentar el Proponente, es la siguiente:

- a) Acta Constitutiva, instrumento o decreto de creación.
- b) Actas de Asamblea o instrumentos de cambio de denominación, transformación, reestructura de estatutos, o alguna otra reforma en sus estatutos sociales.
- c) Escritura de poderes del Apoderado o Representante Legal, nombramiento o instrumento de designación.
- d) Identificación oficial vigente del Representante Legal.
- e) Constancia de Situación Fiscal con no más de tres meses de antigüedad
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales favorable emitida por el SAT.
- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales favorable emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (en caso de ser aplicable).
- h) Declaración de Impuestos y Acuse de recibo de la última declaración anual de impuestos.
- i) Comprobante de Domicilio (recibo de agua, luz o teléfono) con no más de tres meses de antigüedad.

SÉPTIMA.- Proceso de Inscripción

Los Proponentes que deseen participar en la convocatoria deberán realizar el proceso de inscripción dentro del plazo establecido en el calendario de la convocatoria. A continuación, se detallan los pasos a seguir:

i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PlIT, Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, Apodaca, N.L., C.P. 66628 Tel. 812033 1100





INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

i2T2



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

- I. Ingresar al sitio web del I2T2 (<https://i2t2.gob.mx/>) y dirigirse al apartado de convocatorias;
- II. Consultar los documentos de la convocatoria respectiva y descargar los anexos requeridos en el apartado correspondiente;
- III. Los documentos indicados deberán enviarse en un solo archivo en formato PDF, al correo electrónico: retosnl@i2t2.gob.mx.

Los Proponentes podrán enviar la documentación relativa al proceso de inscripción a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el último día señalado para tal efecto en el calendario de la presente convocatoria.

Las propuestas que no presenten la documentación completa requerida o que no cumplan con el calendario establecido en la convocatoria, sin causa justificada, serán rechazadas automáticamente.

OCTAVA.- Apoyo

El apoyo que se otorga, para los proyectos será de acuerdo con lo siguiente:

Entidad	Cantidad
FONLCTI	Hasta \$2,000,000.00
Proponente	Hasta \$2,000,000.00
Monto Total del Reto	Hasta \$4,000,000.00

El apoyo comprometido por el FONLCTI para la presente convocatoria es por la cantidad de hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con una concurrencia por parte del Proponente por una cantidad equivalente al monto del apoyo otorgado.

i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PIIT, Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, Apodaca, N.L., C.P. 66628 Tel. 81 2033 1100



i2t2NL



i2t2NL



i2t2NL



INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

i2T2



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

El apoyo ofrecido por parte del FONLCTI estará sujeto a la disponibilidad de recursos, a la revisión de cada propuesta con base en la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación y aprobación por parte del Consejo Técnico.

El Proponente no deberá tener vínculos patrimoniales ni corporativos con otros participantes, ni proponentes.

El apoyo será otorgado a un máximo de 2 (dos) retos tecnológicos por cada Proponente.

NOVENA.- Proceso de Evaluación y Selección

a) Verificación de Requisitos: El I2T2 se encargará de integrar el expediente de cada proyecto, revisar que la documentación e información recibida reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación y el FONLCTI.

El I2T2, a través de la Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica, coordinará y dará seguimiento a los proyectos de la presente Convocatoria:

b) Evaluación y Selección de Proyectos: La Comisión de Evaluación integrada por funcionarios del I2T2 y tres evaluadores externos seleccionados por el I2T2 y autorizados por el Comité Técnico del FONLCTI, cuya participación es a título personal y honorífico, será la encargada de dictaminar la calidad y factibilidad técnica o científica de las propuestas recibidas, tomando los siguientes criterios de evaluación:

- i. Que cumpla con los fines del FONLCTI, la modalidad señalada y con las Reglas de Operación del FONLCTI
- ii. Que se ajuste a los tiempos y formas establecidos en la presente Convocatoria, y a la calidad y factibilidad técnica o científica de las propuestas recibidas.

b) Resultados: La Comisión de Evaluación será la encargada de seleccionar los retos tecnológicos en la presente convocatoria.

c) d) Aprobación: Los retos tecnológicos serán aprobados por el Comité Técnico del FONLCTI.

i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PlIT, Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, Apodaca, N.L., C.P. 66628 Tel. 812033 1100





INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

i2T2



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Los Proponentes seleccionados serán contactados por la Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica del I2T2, para comunicarles el resultado.

d) Implementación de los Retos: Para la implementación de los retos tecnológicos seleccionados, se emitirá una posterior convocatoria, en la que participarán el Proponente y se elegirá a los participantes para desarrollar los proyectos colaborativos de investigación.

DÉCIMA. Calendario.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación el día 13 de octubre de 2026, en la página web del I2T2 y permanecerá vigente hasta el día 16 de noviembre de 2026.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	13 de octubre de 2026
Registro y recepción de propuestas	Del 13 de octubre al 16 de noviembre de 2026
Publicación de resultados	A partir del 20 de noviembre de 2026

DÉCIMA PRIMERA.- Aspectos Generales

- I. Máxima Autoridad:** El Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2) es la máxima autoridad de la Convocatoria y sus decisiones son inapelables;
- II. Resolución de la Comisión de Evaluación:** La resolución de la Comisión de Evaluación es inapelable e irrevocable.
- III. Uso de logos y marcas:** Los usos de logos del I2T2 y de la convocatoria están debidamente registrados y protegidos por la ley, por lo tanto, cualquier uso indebido será castigado;

i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PlIT, Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, Apodaca, N.L., C.P. 66628 Tel. 81 2033 1100



i2t2NL



i2t2NL



i2t2NL



INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

i2T2



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

- IV. Uso de Imagen y Video para Fines Promocionales:** Al participar en la presente convocatoria, los Proponentes otorgan su consentimiento irrevocable para que el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León utilicen, reproduzcan, publiquen y difundan, de manera gratuita y exclusiva, las imágenes, videos y/o fotografías del Proponente o proyecto presentado, a través de cualquier medio o plataforma para la difusión o promoción de esta convocatoria ya sean por medios propios o de terceros;
- V. Reserva de Derechos para Cancelar o Suspender:** El I2T2 se reserva el derecho de cancelar o suspender la convocatoria en caso de que se presente una situación que impida su desarrollo y/o cumplimiento. Esta situación será evaluada a discreción por parte del I2T2, sin que esto genere responsabilidad alguna;
- VI. Disponibilidad Presupuestal:** La presente convocatoria constituye un concurso abierto, sujeto a la disponibilidad de recursos del Fondo Nuevo León para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- VII. Contravención a la Convocatoria:** Cualquier contravención a la presente Convocatoria por parte de los Proponentes dará lugar a la anulación de su participación.
- VIII. Aclaraciones:** Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: retosnl@i2t2.gob.mx. No se atenderán solicitudes por ningún otro medio.
- IX. Asuntos No Previstos:** Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del FONLCTI y demás disposiciones jurídicas aplicables.

I2T2

i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PlIT, Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, Apodaca, N.L., C.P. 66628 Tel. 812033 1100



i2t2NL



i2t2NL



i2t2NL